

PERGAMINO, Octubre 18 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-323-84 D.E. eleva Expte. M-80-84 MOYANO ELEODORO GASPAR Refé-- solicita eximición Impuestos Mpal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímase al SEÑOR MOYANO ELEODORO GASPAR, del importe que----- adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y-- Conservación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, por el inmueble de su propiedad sito en la calle Avda. Juan B. Justo 1995 - de esta ciudad designado catastralmente como Circunscripción 1 ---- Sección D - Manzana 217 - Parcela 9b - Partida 25700 Inscripción de-- dominio Fº 1307/53.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-- darle con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 305/84.-


SILVIA L. SANDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SARTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE